

Acta No. 24

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 16 de Febrero de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos), del día 16 (dieciséis) del mes de febrero del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ate, quien cumple con compromisos propios de su cargo y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor, Ing. Pedro Luna Solís, terminado lo anterior se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríques Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el Segundo Regidor quien preside la Sesión, confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Ato seguido, el Secretario del Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 9 de febrero de 2017; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y

Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de enero de 2017, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Séptimo Punto: *Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para aprobación en su caso, sobre la creación e integración de la Comisión permanente de Trabajo y Previsión Social.*

Octavo Punto: *Asuntos Generales.*

Noveno Punto: *Clausura de la Sesión.* - *En desahogo del Tercer Punto, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.* - *Acto seguido en desahogo del Cuarto Punto, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 9 de febrero de 2017, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.* - *A continuación en desahogo del Quinto Punto, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, continúa con la voz el C. Secretario del Ayuntamiento quien comunica que se recibió solicitud enviada por el C. Tesorero Municipal, referente al análisis para aprobación en su caso, de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2016 y la Modificación al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2016, informa que estas solicitudes serán turnadas a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su análisis correspondiente; continúa con la voz para indicar que de parte de la Secretaría del Ayuntamiento, el Reglamento de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., de igual manera este asunto se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para la elaboración del dictamen respectivo.* - *A continuación en desahogo del Sexto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de enero de 2017, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Los regidores integrantes de la comisión colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Enero de 2017, el cual se formula con base en los siguientes: Antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 89, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros mensuales, de la administración pública municipal. 2.- Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Enero de 2017, formulados por el Tesorero Municipal,*

que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante \$83,789,897.71 (Ochenta y tres millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y siete pesos 71/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,502,032,709.20 (Mil quinientos dos millones treinta y dos mil setecientos nueve pesos 20/100 M.N.); Total de Activos \$1,585,822,606.91 (Mil quinientos ochenta y cinco millones ochocientos veintidós mil seiscientos seis pesos 91/100 M.N.); Pasivo Circulante \$94,133,327.03 (Noventa y cuatro millones ciento treinta y tres mil trescientos veintisiete pesos 03/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$212,324,048.25 (Doseientos doce millones trescientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.); Total Pasivo \$306,457,375.28 (Trescientos seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y cinco pesos 28/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,279,365,231.63 (Mil doscientos setenta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y un pesos 63/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,585,822,606.91 (Mil quinientos ochenta y cinco millones ochocientos veintidós mil seiscientos seis pesos 91/100 M.N.). 3.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, procedió al estudio y análisis, de la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Enero de 2017, con la comparecencia del C. Contralor Municipal y el C. Contador General de la Tesorería Municipal, procediendo éste último a dar una explicación minuciosa del estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes antes citado, lo cual permitió a la comisión conocer la situación financiera del municipio, y que permite arribar a la conclusión que sustenta el presente dictamen. 4.- Que con fecha 16 de Febrero del año en curso, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, se procedió a la aprobación del presente dictamen, por unanimidad de sus integrantes presentes, que configure el quórum legal, al tenor de las siguientes: Consideraciones: Primera.- Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, inciso C), de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo.- Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Tercero.- Que compete al Republicano Ayuntamiento, el estudio y aprobación de los estados financieros mensuales, de la administración pública municipal, conforme al artículo 89, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Cuarto.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, cuenta con atribuciones concedidas por el R. Ayuntamiento, para efecto de dictaminar, respecto a propuestas y asuntos vinculados a la

competencia material de la misma, como es el caso del análisis y en su caso, aprobación de los estados financieros del mes de Enero del año 2017. Quinto. - Que conforme al artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 145 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1°, 2°, 3°, 4°, y 52, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, inciso C), 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto concreto de: Acuerdo: Unico. - Se aprueba por unanimidad el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de Enero de 2017, del municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante \$83,789,897.71 (Ochenta y tres millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y siete pesos 71/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,502,032,709.20 (Mil quinientos dos millones treinta y dos mil setecientos nueve pesos 20/100 M.N.); Total de Activos \$1,585,822,606.91 (Mil quinientos ochenta y cinco millones ochocientos veintidós mil seiscientos seis pesos 91/100 M.N.); Pasivo Circulante \$94,133,327.03 (Noventa y cuatro millones ciento treinta y tres mil trescientos veintisiete pesos 03/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$212,324,048.25 (Dosecientos doce millones trescientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.); Total Pasivo \$306,457,375.28 (Trescientos seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y cinco pesos 28/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,279,365,231.63 (Mil doscientos setenta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y un pesos 63/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,585,822,606.91 (Mil quinientos ochenta y cinco millones ochocientos veintidós mil seiscientos seis pesos 91/100 M.N.). - Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. Atentamente, Gómez Palacio, a 16 de Febrero de 2017, la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas"; terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 89.-

Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el estado financiero y estado de actividades correspondientes del mes de enero de 2017 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$83,789,897.71 (Ochenta y tres millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y siete pesos 71/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,502,032,709.20 (Mil quinientos dos millones treinta y dos mil setecientos nueve pesos 20/100 M.N.); Total de Activos \$1,585,822,606.91 (Mil quinientos ochenta y cinco millones ochocientos veintidós mil seiscientos seis pesos 91/100 M.N.); Pasivo Circulante \$94,133,327.03 (Noventa y cuatro millones ciento treinta y tres mil trescientos veintisiete pesos 03/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$212,324,048.25 (Doscientos doce millones trescientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.); Total Pasivo \$306,457,375.28 (Trescientos seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y cinco pesos 28/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,279,365,231.63 (Mil doscientos setenta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y un pesos 63/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,585,822,606.91 (Mil quinientos ochenta y cinco millones ochocientos veintidós mil seiscientos seis pesos 91/100 M.N.). - Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - Enseguida en desahogo del Séptimo Punto, sobre el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para aprobación en su caso, sobre la creación e integración de la Comisión permanente de Trabajo y Previsión Social, se le concede la voz al Síndico Municipal quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Los regidores integrantes de las comisión colegiada y permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Cabildo en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto estudiar y, en su caso autorizar, la creación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y sus respectivas atribuciones, de acuerdo a los siguientes: Antecedentes: 1.- Que fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el Secretario del R. Ayuntamiento, la propuesta del Director Jurídico Municipal, para la creación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con sus respectivas atribuciones. 2.- Que en sesión celebrada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se procedió al análisis de la solicitud planteada por el Director Jurídico del R. Ayuntamiento, para la creación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con las atribuciones propuestas, la cual resultó a consideración de ésta comisión edilicia, razonable y legal, por lo que se concluyó en proponer a autorizar la misma, mediante el presente dictamen, al tenor de las siguientes: Consideraciones: 1.- Que constituye una atribución del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la creación de comisiones

edilicias, las cuales tendrá por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución y vigilancia de los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal que se le encomienden, y que como órganos de consulta, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, propiciando la participación de la comunidad en la administración del Municipio, conforme a los artículos 33, inciso A, fracción X, y 44, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 82 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. 2.- Que el municipio de Gómez Palacio, Durango, se encuentra facultado, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para determinar sus comisiones de regidores, procurando la pluralidad política en su integración; de los cuales uno será presidente, otro secretario y el resto vocales, cuya integración, será formulada por el propio Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal. 3.- Que si bien el artículo 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, establece enunciativamente diversas comisiones de carácter permanente, dicha circunstancia no tiene efecto limitativo, pues conforme al artículo 91 del mismo reglamento, el Ayuntamiento por acuerdo de la mayoría podrá crear o suprimir otras comisiones, cuando así lo considere necesario para el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal. 4.- Que una vez que los regidores integrantes de la comisión dictaminadora valoraron la necesidad legal de crear la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a fin de otorgar mayor certidumbre y transparencia, a las relaciones laborales de los trabajadores del R. Ayuntamiento, en particular, en materia de pensiones, es por lo cual, se considera necesario y razonable, la creación de dicha comisión, con las siguientes atribuciones: I.- Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general, en materia de Trabajo y Previsión Social, en relación a los empleados del Municipio; II.- Proponer al Ayuntamiento las políticas, planes y programas concernientes a las relaciones laborales entre el Municipio y sus servidores; III.- Dictaminar las resoluciones de solicitudes de jubilación por antigüedad o por edad. IV.- Dictaminar sobre resoluciones de pensiones. V.- En general, aquellas que el Cabildo le encomiende o la comisión resulte competente. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 33, inciso A, fracción X, 44, 45 y 46, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la comisión que emitimos el presente dictamen por unanimidad, nos permitimos proponer a la consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de: Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad, la creación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la cual será integrada a

propuesta de la C. Presidenta Municipal. Segundo.- La Comisión de Trabajo y Previsión Social, contará con las siguientes atribuciones: I.- Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general, en materia de Trabajo y Previsión Social, en relación a los empleados del Municipio; II.- Proponer al Ayuntamiento las políticas, planes y programas concernientes a las relaciones laborales entre el Municipio y sus servidores; III.- Dictaminar las resoluciones de solicitudes de jubilación por antigüedad o por edad. IV.- Dictaminar sobre resoluciones de pensiones. V.- En general, aquellas que el Cabildo le encomiende o la comisión resulte competente. Acentamente, Gómez Palacio, Durango, a 3 de febrero de 2017, la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales. Rúbricas”;

terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 90.- *Se Aprueba por Unanimidad con fundamento en el Artículo 45 y 47 la Creación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la cual contará con las siguientes atribuciones: I.- Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general, en materia de Trabajo y Previsión Social, en relación a los empleados del Municipio; II.- Proponer al Ayuntamiento las políticas, planes y programas concernientes a las relaciones laborales entre el Municipio y sus servidores; III.- Dictaminar las resoluciones de solicitudes de jubilación por antigüedad o por edad; IV.- Dictaminar sobre resoluciones de pensiones; y V.- En general, aquellas que el Cabildo le encomienda o la Comisión resulte competente, será integrada a propuesta de la C. Presidenta Municipal.- Comuníquese el presente acuerdo a la Estructura Administrativa.- Terminado lo anterior el C. Secretario del R. Ayuntamiento, da lectura a la propuesta de la C. Presidenta Municipal para la integración de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 91.- *Se Aprueba por Unanimidad, la Comisión Permanente de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2016-2019, con fundamento en los Artículos 45, 52, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 82 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, la cual quedará integrada de la siguiente manera: Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Secretario: Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Vocales: C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora y C. María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora.- Comuníquese el presente acuerdo a la Estructura Administrativa.- En desahogo del Octavo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz a la Séptima Regidora, quien comunica que en Sesión de Cabildo anterior, se invitó al evento que se llevaría a cabo por parte la Dirección de la Juventud, felicita ampliamente al Director ya que se esperaba la**

asistencia de diez mil personas, los parámetros indicaron más de diez mil personas entre jóvenes y familias, este festival se realizó por indicaciones de la C. Presidenta Municipal, para retomar las fiestas, desarrollándose en un ambiente de paz, armonía, y tranquilidad; el objetivo se cumplió, aclara que este evento se realizó sin ningún costo para el ayuntamiento, los grupos musicales que se presentaron fue de manera gratuita, reconociendo el buen desempeño que tiene la C. Presidenta Municipal en su gobierno, de igual manera menciona como Presidenta de la Comisión de Deporte el día de mañana se realizará una entrega de reconocimiento por parte de la Liga Mayor de Béisbol a la C. Presidenta Municipal por el apoyo brindado al equipo representativo de este Municipio, los "Orioles de Gómez Palacio", todos invitados a asistir. - Pasando a otro asunto el Sexto Regidor reconoce el trabajo de la C. Presidenta Municipal y de la Dirección de Desarrollo Económico por el evento gastronómico-cultural que se realizó el pasado 14 de febrero en la explanada de la Torre Eiffel, en donde los que asistieron se dieron cuenta de la aceptación y reconoce la participación de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes de Alimentos Condimentados (CANIRAC), la banda de Música del Instituto Gómez Palacio y demás artistas participantes, también reconoce el trabajo del Director de la Juventud por el evento formidable sin incidentes, con ello se ha generado que la juventud de Gómez Palacio participe cada día más en este tipo de eventos; respecto al mismo tema el Síndico Municipal comenta que es un Municipio distinto al de años anteriores, en donde se vive la paz, y en estos eventos siente la confianza de salir de manera libre en las áreas públicas y esto es en reconocimiento a las acciones tomadas, recuerda que al inicio de la administración en el tema de seguridad únicamente se contaba con cuatro patrullas y con pocos elementos policíacos y resultado de las acciones encabezadas por la C. Presidenta Municipal al igual que el C. Gobernador se ha reforzado, con ello en estos días se tiene la tranquilidad de que se cuenta con la presencia policíaca y el ciudadano tiene la confianza de salir a cualquier tipo de eventos, se respira un ambiente de paz en cualquier parte de la ciudad. - Pasando a otro asunto el Décimo Segundo Regidor celebra la propuesta de la C. Presidenta Municipal por la integración de la comisión permanente de Trabajo y Previsión Social, felicita también al Décimo Quinto Regidor quien fungirá como Presidente de esta Comisión tan importante para el municipio para tratar el tema de las cargas de pensiones que se tenga mejor control en este aspecto; el Cuarto Regidor respecto al mismo tema felicita a quien va a presidir esta Comisión que ya es tiempo de dar el lugar a la parte que coadyuva constantemente con el municipio como lo es la gente sindicalizada, en dar apertura a este tipo de comisiones y del dialogo fortalece más un municipio plural y democrático donde se escuchan todas las voces y al final se apoya a quien corresponda, felicita también a la C. Presidenta por esta determinación por la apertura a este tipo de iniciativa que posteriormente se verá reflejado en los próximos ejercicios que será para el bien de los trabajadores del municipio; sobre el mismo tema el Síndico Municipal, menciona que, durante el

proceso de la entrega recepción se detectaron diversas anomalías de manera irregular en las pensiones otorgadas sin que se contara con las disposiciones legales aplicables, se observó que eran otorgadas de manera arbitraria con los mínimos requisitos y la C. Presidenta Municipal preocupada por ello, se vio la necesidad de crear esta comisión, la cual se encargará de regular el otorgamiento de las mismas desde el punto de vista legal de realmente se otorgue a quien prestó sus servicios en los términos que la propia ley establece, a efecto de que sea garante otorgar en su beneficio, comenta que no será únicamente la comisión de Trabajo y Previsión sino que se coordinará con la de Hacienda a efecto de que de manera conjunta se tomen las acciones correspondientes y de manera objetiva para los trabajadores merecedores de este beneficio; sobre el mismo tema el Décimo Quinto Regidor, agradece a la C. Presidenta Municipal por la confianza que deposita en su persona, también agradece a los compañeros regidores que votaron a favor para la creación e integración de esta comisión, así mismo se compromete a que se buscará una coordinación muy estrecha no solamente con las comisiones que correspondan particularmente con la de Hacienda sino con las áreas administrativas como la Tesorería Municipal y obviamente como lo menciona el Cuarto Regidor se habrá de buscar de ser necesario la coordinación con la parte sindical todo en armonía hablando para aclarar, pero sin infringir la ley ese será el compromiso. - Por último en desahogo del Noveno Punto, el Segundo Regidor quien preside la Sesión, procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 12:10 horas del día de su inicio. - Damos Fe.-

Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor quien preside la Sesión

Lic. José Lorenzo Natera
Sindico Municipal

M.D.F. María Isabel Charles Alvarado
Primera Regidora

Lic. Belem Rosales Tamillo
Tercera Regidora

Prof. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Manzur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríques Rojas
Novena Regidora

C. Uziel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento